



Resolución Administrativa
N° 137-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 23 de agosto de 2018

CUT	148446-2018	Fecha	23/08/2018
Nombre solicitante	PARCEMON NUÑEZ FARFAN		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0068-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH		
	Titular: SANCHEZ MARQUEZ, MIGUEL		

De conformidad con el Informe Técnico N° 164-2018 ANA-AAA.JZ-ALA.CH-AT/AYM, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:148446-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º. Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0068-2005 G.R.PIURA-420010-DRA.P-AACH-S.ATDRCH, de fecha 16/02/2005, otorgada a favor de SANCHEZ MARQUEZ, MIGUEL, respecto a la unidad operativa Cod: 27200, CHILACO SEMINARIO.

Artículo 2º. Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: NUÑEZ FARFAN, PARCEMON con DNI 03633058, SAAVEDRA CHAVEZ DE NUÑEZ, MARIA SANTOS con DNI 03653101, FLORES VALDIVIEZO, CESAR AUGUSTO con DNI 03659393, GUTIERREZ CORDOVA, ANA MELVA con DNI 40685020, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Río CHIRA
Volumen asignado (m ³ /año)	18042.00

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 27200, CHILACO SEMINARIO	
Área (ha)	Total: 0.60000; Bajo riego: 0.60000	
Ubicación Política	Dpto	Piura
	Prov	Sullana
	Dist	Sullana
Ambito Administrativo	AAA	JEQUETEPEQUE ZARUMILLA
	ALA	CHIRA
Bloque Riego	PCHI-04-B01 CHILACO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:17 / Este: 552163.4829 / Norte: 9479703.1521	



Resolución Administrativa
N° 137-2018 ANA-AAA.JZ-ALA,CH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Sullana, 23 de agosto de 2018

Artículo 3º.- La Administración Local de Agua CHIRA, instruye de oficio el procedimiento (con participación del actual titular) para completar o modificar los datos de esta LICENCIA la misma que será resuelta por la Autoridad Administrativa del Agua JEQUETEPEQUE ZARUMILLA.

Artículo 4º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

